

La Senología en el siglo XXI: área de capacitación específica

La SES y PM fue fundada en 1980 con el fin fundamental de promover el estudio y la difusión de la Senología (estatutos artículo 2). El motivo fundacional fue y sigue siendo el resolver una creciente necesidad de atención en el campo de las afecciones de la glándula mamaria, y no sólo con la dedicación de algunos profesionales, sino especialmente proporcionando a todos los médicos que desde cualquier parcela de su actividad deben enfrentarse a esta patología, la información y formación necesaria para hacerlo de la forma más adecuada (Editorial. Rev Esp Sen Pat Mam 1988;1:43).

La Senología y su sinónimo, la Mastología, incluye los conocimientos sobre la glándula mamaria, masculina y femenina, sana y enferma, con sus implicaciones sanitarias, sociales, estéticas, psíquicas y culturales; implica cada vez más a materias dispersas en distintas especialidades: cirugía general y cirugía plástica, endocrinología, ginecología, diagnóstico por la imagen, anatomía patológica, radioterapia, oncología general y oncología médica, psicología, etc.

La necesidad asistencial en este campo de relevancia científica y social ha llevado a muchos especialistas (la Sociedad Española de Senología cuenta en la actualidad con cerca de 800 miembros) a desarrollar su actividad de forma exclusiva o preferente en este campo de la medicina, potenciando su formación con su esfuerzo personal y las actividades científicas programadas desde esta Sociedad.

La alta capacitación profesional adquirida en el conjunto de conocimientos añadidos a los que son propios de su correspondiente especialidad permite una indudable mejora en la asistencia prestada a los grupos de pacientes afectados de esta patología, incrementando las costas de eficacia y eficiencia en este campo de la sanidad.

Con este objetivo, la Administración sanitaria, convencida de su necesidad, en los últimos años viene estableciendo los criterios que deben definir el nacimiento de las llamadas áreas de capacitación específica.

El proyecto de Real Decreto que estudia este tema define estas áreas como *el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes añadidas en profundidad*

y extensión sobre una parte del contenido de una o más especialidades que siendo objeto de un interés asistencial, científico y social relevante cuenta con la especial dedicación profesional de un número significativo de médicos especialistas».

Sin duda, la Senología, con la concepción que desde la Sociedad Española de Senología se le ha dado desde su fundación, cumple los requisitos exigidos para su inclusión como área de capacitación específica. Su conformación multidisciplinar supera sustancialmente la visión parcial que desde especialidades concretas pueda darse a este campo de la medicina al permitir la adquisición de conocimientos generales en todos los temas afines a la especialidad, proporcionando al especialista criterios en las distintas especialidades relacionadas (Editorial. Rev Esp Sen Pat Mam 1996;9:53).

Los criterios requeridos desde la Comisión Nacional de Especialidades para el reconocimiento de un área de capacitación específica determinan *que los conocimientos, habilidades y actitudes añadidos representen un incremento significativo con respecto a los propios de las especialidades existentes...; que exista un número adecuado de médicos especialistas con dedicación profesional al área correspondiente, y que exista un interés social y sanitario en el desarrollo de una específica actividad profesional y asistencial en el área correspondiente.*

Pero para su aceptación *es imprescindible el apoyo de las comisiones nacionales de las especialidades implicadas.* El esfuerzo que durante años ha realizado la Sociedad Española de Senología y la generosidad con la que sus socios, procedentes de las distintas especialidades, han demostrado para la formación de sus asociados y el desarrollo de este área específica no se ve comprendida y correspondida por las distintas comisiones nacionales de especialidades, que reclaman la exclusividad de la actuación sobre ciertas áreas del cuerpo, del uso de títulos o designaciones específicas. En cierto modo el título sería su supuesta garantía de competencia, sin indagar más en ella. El título de especialista confiere los derechos que señala la ley, pero no concede de por sí y de modo indefinido, automático y perpetuo la ne-

cesaria competencia (Declaración de la Comisión Deontológica de la OMC sobre «las fronteras internas del ejercicio profesional»)

Como ha señalado el presidente del Consejo Nacional de Especialidades (D.M. del 13-9-2000), la razón fundamental para el rechazo de algunas propuestas de inclusión de nuevas áreas de capacitación se deben básicamente a problemas de competencias entre las especialidades implicadas, siendo imprescindible un esfuerzo de generosidad por parte de las mismas.

Planteamientos como los expuestos por algún presidente de la Comisión actual respecto a que su especialidad incluye la mastología y por ello no es necesaria la creación de una subespecialidad; son visiones parciales, cuando no faltas de la generosidad suficiente para admitir la necesidad de adquirir unos conocimientos mucho más amplios que los procedentes de una sola especialidad, y que desde la Sociedad Española de Senología creemos son la base para la aceptación de esta nueva área de capacitación específica. Un reciente análisis de la formación en patología mamaria realizado por médicos residentes con título de especialistas para la atención de esta patología evidencia una irregular y en muchas

ocasiones deficitaria formación en esta área, deficiencia que en el 58% de los casos afectaba a la globalidad de la formación, tanto en lo que respecta a los conocimientos teóricos como a la práctica clínica o quirúrgica (Cir Española 1999;66:529).

Conocedora de esta necesidad, y estimulada por la voluntad de sus socios de seguir actualizando sus conocimientos, la Junta directiva de la Sociedad Española de Senología tiene el firme propósito de seguir trabajando para la formación continuada y al más alto nivel, de los profesionales implicados en la atención de esta patología, absolutamente seguros de que éste es el camino para mejorar la atención sanitaria en nuestro país.

Sólo el diálogo generoso entre las sociedades implicadas podrá esclarecer las aparentes diferencias en la concepción de la Senología, tanto en referencia a su formación científica como a las implicaciones asistenciales, y establecer así un consenso que sienta las bases que propicien el desarrollo de la Senología.

La Junta Directiva de la Sociedad Española de Senología y Patología Mamaria
Dr. Gerardo Zornoza Celaya
Presidente